

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.17 DE 2005**

FECHA: Martes 19 de julio de 2005
HORA : 3:00 pm
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
IVAN DARIO NÚÑEZ OROZCO	Representante de los docentes
MAURICIO HANDAM CUELLO	Representante de los estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTES:

VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.15 y 16 de 2005.
3. Programación de Concurso Docente.
4. Estudio y aprobación de la Resolución "Por medio de la cual se establecen los criterios de selección de los Proyectos de Investigación".
5. Estudio y aprobación de la Resolución "Por medio de la cual se establece la Programación para el Concurso Docente".
6. Informes.
- Informe de Indicadores de Gestión presentado por el doctor Rafael Peralta Castro Rector de la Universidad de Sucre.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente le ordena a la Secretaria verificar el quórum, verificado este se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron incluir como puntos, el Estudio y aprobación de las Resoluciones "Por la cual se crea el Comité Institucional de Ética", y "Por medio de la cual se establece la programación para el concurso docente" quedando el orden del día así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.15 y 16 de 2005.
3. Estudio y aprobación de la Resolución "Por la cual se crea el Comité Institucional de Ética".
4. Estudio y aprobación de la Resolución "Por medio de la cual se establecen los criterios de selección de los Proyectos de Investigación".
5. Estudio y aprobación de la Resolución "Por medio de la cual se establece la Programación para el Concurso Docente".
6. Informes.
- Informe de Indicadores de Gestión presentado por el doctor Rafael Peralta Castro Rector de la Universidad de Sucre.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

Con las anteriores modificaciones, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el orden del día.

2. Estudio y aprobación de las actas No.15 y 16 de 2005.

Acta No.15.

Los miembros del Consejo Académico decidieron hacer las siguientes modificaciones y/o correcciones.

En la Página No.1. Se recomendó dejar establecido el orden del día con la modificación propuesta.

En la Página No.3 Tercer Párrafo - Se recomendó corregir así: "El Rector manifestó que los criterios de evaluación para concurso docente fueron establecidos por el Consejo Académico con base en lo ordenado por el Acuerdo 09 de 2005 "Por medio del cual se estableció el procedimiento para la vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo. Por tal razón, es necesario establecer el cronograma del Concurso".

En la Página No.4- Se recomendó corregir el **segundo Ítem así:** "Con relación a la evaluación docente, se recomendó que para el procesamiento de las encuestas aplicadas a los estudiantes se tome el total de ellas y no una muestra porque puede sesgar el proceso.

En el **quinto Ítem se recomendó corregir así:** "...en donde se incluya una figura de matrícula condicional acorde al promedio académico para evitar amnistías continuas".

El **sexto Ítem se recomendó corregir así:** "Existe preocupación por la pérdida alta en las asignaturas de Matemáticas y Física en todos los programas académicos donde estas se ofrecen, sobre todo en las Ingenierías..."

En el séptimo Ítem se recomendó corregir así: " Se insiste en definir políticas institucionales concretamente en créditos académicos y PEI".

En el octavo Ítem se recomendó corregir así: "Se recomendó la revisión del Reglamento de Trabajo de Grado ya que algunas modalidades de estas son evaluadas igual al trabajo investigativo a pesar de ser diferente".

En el segundo Informe: Se recomendó agregar " la docente Gladys Alvarez Sampayo también informa que en "

En el informe del Representante de los Estudiantes: Se recomendó agregar "...y una de las conclusiones que se llegó es que existen profesores que no cumplen con las expectativas académicas..."

Igualmente, se recomendó hacer algunos ajustes de forma.

Con las anteriores modificaciones, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el acta.

Acta No. 16.

Los miembros del Consejo Académico recomendaron hacer algunos ajustes de forma.

Con las anteriores modificaciones se aprobó el acta.

3. Estudio y aprobación de la Resolución por la cual se crea el Comité Institucional de Ética".

Se lee el oficio CCI – 037 del 6 de julio de 2005, suscrito por el docente James Castaño Méndez, Secretario del Comité Central de Investigaciones, a través del cual informa que ese Comité recomienda ante el Consejo Académico la aprobación de la Resolución por la cual se crea el Comité Institucional de Ética.

Después del estudio y análisis de la Resolución propuesta los miembros del Consejo Académico decidieron hacerle los siguientes ajustes:

- Aclarar que esta Resolución deroga la Resolución No.04 de 2004 y crea el Comité Institucional de Ética de la Universidad de Sucre y establece sus funciones. Igualmente, se recomendó hacerle algunos ajustes de forma.

Con las anteriores recomendaciones los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la Resolución propuesta.

1. Estudio y aprobación de la Resolución “Por medio de la cual se establecen los criterios de selección de los Proyectos de Investigación”.

Se lee oficio CCI – 037 de 6 de julio de 2005, suscrito por el docente James Castaño Méndez, Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual informa que ese Comité recomienda ante el Consejo Académico la aprobación de la Resolución por la cual se establecen los criterios de selección de los proyectos de investigación.

Después del estudio y análisis de la Resolución, los miembros del Consejo Académico decidieron recomendar los siguientes ajustes:

Corregir el objeto de la Resolución así: “Por medio de la cual se establecen los criterios de selección y financiación de los Proyectos de Investigación”.

En la parte Considerativa: Se recomendó corregir el primer considerando así: “Que el Artículo 14, literal c del Acuerdo 06 de 2005 autoriza al Consejo Académico efectuar convocatorias para la presentación de Proyectos de Investigación con el propósito de financiar las mejores propuestas”.

En la parte Resolutiva: Se recomendó corregir el **Artículo 2º** así: “Un Proyecto de Investigación que obtenga al menos el setenta por ciento (70%) de la calificación máxima posible podrá ser el escogido por el Consejo Académico, pero su financiación o cofinanciación, por la Universidad de Sucre se decidirá teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y su importancia estratégica”.

- Se decidió agregar un **Parágrafo** así: “El Comité Central de Investigación establecerá los instrumentos de evaluación de los proyectos y certificará ante el Consejo Académico los nombres de los proyectos que cumplan con lo estipulado en el artículo 2º de la presente Resolución”.
- El artículo 4º se convierte en artículo 3º.
- Se recomendó establecer un **artículo 4º** así: Para efectos de la financiación con recursos de la Universidad de Sucre se considerarán los siguientes rubros:

a) **PERSONAL:**

Se refiere a profesionales investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales definidos como participantes en el proyecto y operarios o técnicos requeridos en el mismo. Para el cálculo de los recursos a solicitar en este rubro se debe tomar como base la escala salarial de la institución y el tiempo real dedicado por la persona al proyecto, el cual no podrá ser inferior a cinco horas semanales (tanto para personal financiado por la Universidad de Sucre como para la contrapartida). No se financiarán honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina.

b) **EQUIPOS:**

La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo de la investigación. Es importante que los investigadores verifiquen si el equipo que necesitan ya existe en otra dependencia de la Universidad o en otra institución, de la cual pudiese solicitarse en préstamo, arrendamiento o la prestación de servicios técnicos. Deberá separarse la compra equipo nuevo o arrendado, del uso de equipo propio. Este último se refiere al que ya existe en la institución y que, por utilizarse en la investigación, se acepta también como contrapartida institucional por un valor máximo del 10% de su precio comercial al estar nuevo. Las cotizaciones de los

equipos deberán estar disponibles para consulta de la Universidad de Sucre en el caso en que la institución considere necesario verificar los costos de los equipos solicitados.

- c) **SALIDAS DE CAMPO:**
Se aplica a gastos de transporte para el traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación. Se refiere principalmente a costos de combustible, aceite o alquiler de medios de transporte cuando se requiere.
- d) **MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS TÉCNICOS:**
Corresponden a aquellos necesarios para el desarrollo de la investigación o de la tecnología y deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales se debe hacer una justificación de su necesidad y uso dentro del proyecto (exámenes, pruebas, análisis o servicios especializados).
- a) **MATERIAL BIBLIOGRAFICO, PUBLICACIONES Y PATENTES:**
Se podrá financiar bibliografía debidamente justificada y directamente relacionada con la temática del proyecto en la forma de libros y/o suscripciones a revistas científicas del tema; asimismo, los costos de edición y publicación de artículos científicos en revistas indexadas o divulgativas reconocidas, libros, manuales, videos, cartillas, etc, que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de comunicación de éstos. También se financiarán los costos para la solicitud de patentes de innovaciones tecnológicas derivadas del proyecto. Su costo debe justificarse en la sección de resultados esperados del proyecto.

Con las anteriores modificaciones los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el Proyecto de Resolución presentado.

5. Estudio y aprobación de la Resolución “Por medio de la cual se establecen la programación para el Concurso Docente”-

Los miembros del Consejo Académico decidieron recomendar los siguientes ajustes:

En la parte Resolutiva:

Artículo 1º así: “establecer la siguiente programación para realizar el Concurso Público de Mérito para proveer plazas docentes”:

Divulgación de la Convocatoria: Del 25 de julio al 31 de agosto de 2005.

Inscripciones: Del 25 de julio hasta el 6 de septiembre de 2005.

Revisión de Hojas de Vida, Preselección y notificación: Del 8 al 23 de septiembre de 2005.

Recepción de las Propuestas de investigación y designación de la Comisión Evaluadora: Del 26 de septiembre al 7 de octubre de 2005.

Calificación de las Hojas de Vida: El 12 de octubre de 2005.

Evaluación y Sustentación de la propuesta: El 13 de octubre de 2005.

Entrega de Informes: El 14 de octubre de 2005.

Con las anteriores modificaciones, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el Proyecto de Resolución presentada.

El Rector socializó con los miembros del Consejo Académico los Acuerdos No 11 y 12 del 14 de julio de 2005, a través de los cuales se modificó la Planta de Personal Docente y se autorizó la apertura de Concurso Público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre, respectivamente.

6. Informes:

Informes de Indicadores de gestión presentado por el doctor Rafael Peralta Castro, Rector de la Universidad de Sucre.

- El Rector presenta un informe relacionado con los Indicadores de Gestión. Se anexa documento (Anexo No.1).

Finalmente, plantea que para cumplir las metas trazadas en cobertura es necesario hacer el esfuerzo para ver si con los Centros Comunitarios que se aprobaron se puedan lograr los registros y antes de finalizar el año se puedan abrir las matrículas para ellos.

- El Rector informó que se comenzó a realizar un ejercicio sobre los costos que implican la capacitación de alto nivel. Se anexa documento (Anexo No.2).
- La Secretaria General informa que en cumplimiento de lo ordenado en la sesión del 30 de junio de 2005 se remitió al Consejo Superior una comunicación en donde se manifestó que el Consejo Académico solicitaba se analizara la posibilidad de fijar fechas para los grados por ventanilla y éste organismo recomendó trabajar en ese sentido un proyecto de acuerdo y presentarlo para su análisis y decisión.

7. Correspondencia:

- Se lee oficio CCI-038 del 6 de julio de 2005, suscrito por el docente James Castaño Méndez, Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual informa que ese organismo recomendó a los siguientes docentes:

- Eduar Bejarano	(Área Biotecnología).
- Edgar Vergara Dagobeth	(Área Humana).
- Edgardo Támara	(Área Socio humanística).
- Gisela González	(Comunidad).

Con el fin de que sean designados como miembros del Comité Institucional de Ética por un período de tres (3) años.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión hasta cuando los profesores de contrato se vinculen a la Universidad.

- Se lee comunicación de fecha 8 de julio de 2005, suscrita por el Estudiante de Tecnología en Obras Civiles, Carmelo Antonio Taboada, a través de la cual manifiesta que no había necesidad de darle respuesta a un derecho de petición que presentó pues sólo envió copia al Consejo Académico para que se enteraran de las irregularidades que se vienen presentando en la Universidad.
- Se lee comunicación de fecha julio 6 de 2005, suscrito por Luis E. Fernández Q. y Cesar Valeta López, Jefe del Programa de Ingeniería Civil y Decano de la Facultad de Ingeniería, respectivamente, a través de la cual explican la situación del estudiante Carmelo taboada Uribe.

Al respecto de las anteriores comunicaciones, el Consejo Académico decidió ratificar las respuesta enviada por la Facultad y remitir copia de esta al estudiante.

- Se lee comunicación de fecha 7 de junio de 2005, suscrita por el docente Donicer Montes Vergara, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual recomienda al Consejo Académico, autorizar la apertura de dos (2) cursos vacacionales en Piscicultura y Producción de Cerdos con una intensidad de 64 horas y por valor de \$1'365.736 y \$900.352, respectivamente.

El Consejo Académico decidió informar con base en lo establecido en el artículo 79 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 001 de 2000), que son los Consejos de Facultad quienes les corresponde decidir al respecto. Igualmente, solicitó se informe el nombre de los docentes que dictaron los cursos.

- Se lee oficio CFEC . No. 072 de fecha 30 de junio de 2005, suscrito por el docente Jairo Escorcía Mercado, Presidente (e) del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a

través del cual recomiendan la solicitud de comisión de estudios de la docente Luz Stella De la Ossa Velásquez, para continuar estudios de Maestría en Política Social en la Pontificia Universidad Javeriana.

El Consejo Académico decidió solicitarle al Consejo de Facultad precisar si esta maestría está dentro del Plan de Capacitación de la Facultad y el Plan Estratégico de la misma, si el área de capacitación es pertinente y si dentro de la solicitud de año sabático se incluyó que se iba a realizar esta maestría.

- Se lee comunicación de fecha 12 de julio de 2005, suscrita por el docente Luis E. Fernández Q., Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual se recomienda la solicitud de capacitación de alto nivel del docente Ismael Sandoval Assia, en la Universidad Autónoma Chapingo (México) en estudios de Maestría en Ingeniería Agrícola y Uso Integral de Agua – Orientación en Mecanización Agrícola.

El Consejo Académico decidió recomendar al Consejo Superior la solicitud presentada al verificar que el docente cumple con los requisitos exigidos para ello. Igualmente, se recomendó que si no se aprueba ésta por el Factor Presupuestal, este organismo trace una directriz o plantee otras alternativas.

- Se lee comunicación de fecha 1º de julio de 2005, suscrita por el docente Emel Muleth Rodríguez a través de la cual anexa un informe de avance de su año sabático.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad un concepto sobre el informe de avance que presenta el docente de acuerdo con el plan que presentó para ello.

También se recomendó solicitar ésta información en la Facultad de Educación y Ciencias para el caso de la docente Luz Stella De la Ossa Velásquez e igualmente en las otras Facultades.

- Se lee comunicación de fecha 7 de julio de 2005, suscrita por el joven Ismael Sierra Gamarra, a través de la cual solicita se le permita acogerse a la amnistía establecida en el Acuerdo 01 de 2005, pues por trabajar en Necoclí Antioquia no se enteró de esto y por ende no alcanzó a realizar los trámites en las fechas establecidas para ello.

El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud por las circunstancias anteriormente mencionadas y ordena informar al Consejo de Facultad para que adelanten los trámites pertinentes.

- Se lee comunicación de fecha 14 de julio de 2005, suscrito por el docente Antonio Junieles, a través de la cual envía información sobre la financiación del texto denominado “Curso de Mercadeo” que estará a cargo en su totalidad por el ejecutor y la portada del texto que se realizará en el año sabático que solicita.

El Consejo Académico después de verificar los requisitos exigidos para ello, decidió recomendar al Consejo Superior el año sabático solicitado.

- Se lee oficio No.030 de fecha 8 de julio de 2005, suscrito por la doctora Xiomara Avendaño Seña, Jefe de la División de Recursos Humanos, a través del cual solicita se sirvan remitir a esa dependencia por lo menos con ocho (8) días de antelación al inicio del semestre académico la Carga Académica aprobada; teniendo en cuenta que los docentes se deben encontrar afiliados al Sistema de Seguridad Social el primer día de labores, así como también suscribir su contrato al inicio de sus actividades.

El Consejo Académico se dio por enterado y tendrá en cuenta la recomendación.

- Se lee comunicación de fecha 13 de julio de 2005, suscrita por los docentes Adolfo Consuegra Solórzano y Edith Guzmán Lotero, Presidente y Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, respectivamente, a través de la cual recomiendan se autorice la solicitud de acogerse al Acuerdo 01 de 2005 “por la cual se brinda una amnistía” del estudiante Jorge Balbero Mercado del Programa de Biología con énfasis en Biotecnología, quien hizo la solicitud a tiempo.

El Consejo Académico decidió autorizar la solicitud.

- Se lee comunicación de fecha 20 de junio de 2005, dirigida al Rector de la Universidad suscrita por 24 tecnólogos en Producción agropecuaria de San Marcos, a través de la cual solicitan se les ofrezca el ciclo profesional en Licenciatura en Ciencias Agropecuarias para iniciar en el segundo semestre del año.

El Consejo Académico decidió en principio no acceder a la solicitud pues la Universidad en la actualidad no tiene registro para ese programa, ya que fue cancelado debido a la reestructuración que hubo de los programas ordenada por el Decreto 272 de 2000. Sin embargo, se analizará otra opción al respecto.

- Se lee comunicación de fecha 28 de junio de 2005, dirigida al Rector de la Universidad, suscrita por Mirian Manchego Manchego, Presidente de Egresados Uni-Sucre San Marcos, a través de la cual solicitan se ofrezca la Especialización en Ciencias Ambientales.

El Consejo Académico decidió estudiar la posibilidad de evaluar el estado del registro calificado de estos programas y la posibilidad de que se puedan extender.

- Se lee comunicación de fecha 14 de julio de 2005 dirigida al doctor Javier Darío Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, suscrita por el docente Alexander Pérez Cordero, a través de la cual manifiesta que debido a su recuperación y al deseo de que la Universidad de Sucre alcance los indicadores de calidad, sostenibilidad y proyección social ha decidido continuar con los estudios de doctorado en el área de Microbiología que adelanta en la Universidad Federal de Vicosa, República de Brasil.

El Consejo Académico acogió la solicitud del docente en el sentido de continuar sus estudios.

- Se lee comunicación recibida el 28 de julio de 2005, suscrita por los docentes Edith Guzmán Lotero y Adolfo Consuegra Solórzano, Jefe del Departamento de Biología y Química y Decano de la Facultad, respectivamente, a través de la cual solicitan se analice la posibilidad de brindar la amnistía consagrada en el Acuerdo 08 de 2005 a los estudiantes Soto Ayala Yenis Karina y Pérez Martínez Javier Andrés, quienes perdieron por tercera vez en éste semestre una asignatura, y no los han podido contactar por encontrarse en vacaciones.

El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud pues son los estudiantes los que debieron realizar los trámites y la fecha límite para ello fue hasta el 15 de julio de 2005.

- Se lee comunicación de fecha 19 de julio de 2005, suscrita por Fabio Cuello Mercado, a través de la cual informa que se inscribió y pasó en el primer puesto en el Programa de Ingeniería Agrícola, pero su deseo es ingresar a la Facultad de Ingeniería Civil, por tal razón, solicita se le permita matricularse en éste último Programa.

El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud porque las normas internas de la Universidad no lo permiten. Sin embargo, el Reglamento Estudiantil le plantea otras opciones como el traslado a partir del tercer semestre.

- Se lee comunicación de fecha 19 de julio de 2005, suscrita por el docente Luis E. Fernández Quintana, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual solicita la aprobación de la apertura del curso complementario de la Línea de Profundización I, para el Programa de Ingeniería Civil.

CODIGO	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
234203	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales II.	3 T – 2 P

El Consejo Académico solicitó se aclare, ¿qué son estas líneas de profundización y cómo aparecen en el Plan de Estudios?.

- Se lee comunicación de fecha 19 de julio de 2005, suscrito por el docente Alberto Tatis Montes, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual solicita el aval para iniciar con las condiciones mínimas de las siguientes especializaciones:

- Para el Programa de Ingeniería Agrícola: Especialización en Riegos y Drenajes.

- Para el Programa de Ingeniería Civil: Especialización en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles.
- Para el programa de Ingeniería Agroindustrial: Especialización en Ingeniería de Procesos Agroindustriales con Énfasis en Tecnología de Alimentos.

El Consejo Académico decidió avalar el inicio de las condiciones mínimas de dichas especializaciones y recomendó se envíe copia de esta decisión al docente José María Rodríguez, para que apoye éste proceso como Representante del Comité Central de Auto-evaluación y Acreditación institucional.

- Se lee comunicación de fecha 19 de julio de 2005, suscrita por el docente Luis E. Fernández Quintana Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual solicita el reingreso de trece (13) estudiantes de los Programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial quienes solicitan acogerse al Acuerdo 08 de 2005 "Por el cual se concede una amnistía".

El Consejo Académico decidió dar la autorización para ello.

- Se lee comunicación de fecha 18 de julio de 2005, suscrita por el docente Donicer Montes Vergara, Jefe Departamento de Zootecnia, a través de la cual solicita autorización del Consejo Académico para que un grupo de seis (6) estudiantes, quienes hicieron la solicitud al Consejo de Facultad, se acojan al acuerdo 08 de 2005 "por el cual se concede una amnistía".

El Consejo Académico decidió autorizar el reingreso de estos estudiantes.

- Se lee comunicación de fecha 18 de julio de 2005, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual solicita autorización para el reingreso de ocho (8) estudiantes de esa Facultad quienes se acogieron al Acuerdo 08 de 2005 "Por el cual se concede una amnistía".

El Consejo Académico decidió autorizar el reingreso de estos estudiantes.

1. Propositiones y Varios:

- El Rector solicita se le dé el aval para adelantar los procesos de Acreditación de los Programas de Biología y Enfermería socializando el documento en donde se exponen los motivos para ello.

El Consejo Académico decidió dar el aval solicitado y se recomendó remitir copia de éste a las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias de la Salud y Vicerrectoría Académica.

- El Rector solicitó también se le dé un aval para adelantar el Proceso relacionado con la apertura del nuevo Programa de Educación a Distancia en la Universidad de Sucre. Socializando el documento en donde se exponen los motivos.

El Consejo Académico decidió dar el aval solicitado para adelantar el Proceso antes mencionado.

Siendo las 9:30 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día diecinueve (19) de julio de 2005.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria